

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33849 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 329/2013, con NIG 0401342m20130000353 por auto de 21/06/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Emilio Francisco Campra Bonillo, con DNI 27.086.095-F, con domicilio en calle Alfonso Ródenas, 11, de Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan José Patón Gutiérrez, con domicilio postal c/ Rueda Lopez, n.º 10, 1.º, Almería, y dirección electrónica concurso@bufetepaton.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 12 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130050143-1